

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

PARRAL, 03 Jun 2015

DECRETO EXENTO Nº: 5.540/

.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2015.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6º del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013
- 5.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don IVAN DAMINO HERNANDEZ.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicio a Talca, por jornada de capacitación convenios GENCHI, SENADIS –SENAMA, el día 03 de Junio de 2015, a las siguientes funcionarias municipales:

MIRIAM ABARZUA FUENTES, R.U.T. PAULA CAMPOS ACUÑA, R.U.T.

Honorarios, Grado12° E.M.S. Honorarios, Grado12° E.M.S.

2.- CANCELESE, a las funcionarias antes indicadas, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 114-05-14-006 Fortalecimiento OMIL 2015.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ADMINISTRATION E MUNICIPAL

> IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/ECR/epc.

DISTRIBUCIO Archivo,

Finanzas (02), Personal.